

**CIRCULAR ACLARATORIA No.1**  
**CONCURSO PRIVADO NACIONAL SANAA-DM-01-2017**  
**“ESTUDIO PARA LA DETERMINACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE POZOS**  
**(EPAS) DEL SECTOR GUACERIQUE”**

En atención a la **Concurso Privado Nacional SANAA-DM-01-2017 “Estudio Para la Determinación de la Capacidad de Producción de Pozos (EPAS) del Sector Guacerique”**.- Por este medio hago de su conocimiento que se han realizado las siguientes consultas:

**1.- CONSULTA:** En virtud de que el servicio solicitado implica el traslado y ubicación de costosos equipos propiedad de las empresas consultoras, necesitamos saber si, ¿El SANAA brindara seguridad con personal adecuado en cada uno de los sitios que involucrara el estudio?, O por el contrario, ¿Deberemos nosotros contratar ese servicio e incluirlo en nuestra oferta?

**RESPUESTA:** *SANAA brindara la seguridad de los sitios donde se encuentran ubicados los pozos por lo que, no es necesario incluir en la oferta costos de vigilancia.*

**2.- CONSULTA:** Favor indicarnos si ¿La energía eléctrica será proporcionada por el SANAA sin costo para el contratista consultor?, O se debe incluir el servicio de los equipos de generación de energía necesarios durante los aforos?

**RESPUESTA:** *Los Aforos se realizaran con la energía de la red de la ENEE, por lo que el costo de esta energía no será un cargo para el contratista. Pero, tal como se especifica en los términos de referencia, en caso de un fallo del suministro de energía eléctrica por parte de la ENEE, el contratista debe contar con un equipo de generación de respaldo que pueda entrar en operación en menos de 3 min, por lo que debe contemplar estos costos. De no presentarse este imprevisto, estos costos no serán pagados al consultor.*

**3.- CONSULTA:** Queremos saber si ¿Es permitido el uso de los equipos de bombeo propiedad del SANAA, existentes en cada pozo, para fines de realizar las pruebas de bombeo escalonado y continuo?

**RESPUESTA:** *No es permitido usar los equipos instalados en los pozos, el contratista deberá contar con los equipos necesarios para realizar las pruebas.*

**4.- CONSULTA:** ¿Se permitirá el uso de la metodología de cepillado y pistoneado para realizar la limpieza y desarrollo de los pozos profundos? Pues esta técnica ha demostrado ser igual o superior a la técnica de aire comprimido propuesta en los Términos de Referencia facilitados por el SANAA.

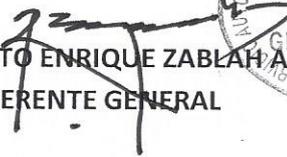
**RESPUESTA:** Si se permite la utilización de esta técnica. En todos los casos, el ingeniero supervisor deberá indicar su satisfacción del trabajo y declarar terminada la fase de desarrollo del pozo.

**5.- CONSULTA:** ¿Se proporcionará por parte del SANAA los valores referencia de caudal para realizar los bombeos escalonados y continuos en los pozos de las EPAS? Ya que estos datos son muy importantes para determinar las capacidades de explotación

**RESPUESTA:** Ver Enmienda No.1

La presente Circular Aclaratoria No.1, forma parte íntegra de las Bases de Concurso Privado Nacional SANAA-DM-01-2017 “Estudio Para la Determinación de la Capacidad de Producción de Pozos (EPAS) del Sector Guacerique”.

Comayagüela M.D.C. 24 de Mayo del 2017.

  
ING. ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA  
GERENTE GENERAL

